



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000432-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que, aprovechando el semestre de presidencia española de la Unión Europea, impulse una toma de posición de la eurozona en relación con el futuro de la automoción en Europa que no castigue al sector de la automoción en Castilla y León, en concreto en relación con la prohibición del coche de gasolina y de diésel a partir de 2035 y con la propuesta de norma de emisiones Euro 7, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 126, de 21 de marzo de 2023.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000432, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España para que, aprovechando el semestre de presidencia española de la Unión Europea, impulse una toma de posición de la eurozona en relación con el futuro de la automoción en Europa que no castigue al sector de la automoción en Castilla y León, en concreto en relación con la prohibición del coche de gasolina y de diésel a partir de 2035 y con la propuesta de norma de emisiones Euro 7, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 21 de marzo de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a que, aprovechando el semestre de Presidencia española en la Unión Europea, impulse una toma de posición de la eurozona en relación con el futuro de la automoción en Europa que no castigue al sector de la automoción en Castilla y León, y para que en concreto:

- En relación con la prohibición del coche gasolina y diésel a partir de 2035, propuesta por el Parlamento Europeo, se alinee con Alemania, para que se suspenda ese plazo límite y se abra un debate entre las regiones, Estados miembros y fabricantes para analizar los efectos de la reestructuración que sufrirá el sector, la alternativa de los combustibles sintéticos y la pertinencia de una coexistencia de distintas tecnologías de propulsión que contribuyan a propiciar un entorno favorable en la lucha contra las emisiones gases contaminantes.

- En relación con la propuesta de norma de emisiones EURO 7, se posicione en contra de su entrada en vigor en los términos en los que ha sido planteada, y por tanto que no se obligue a los fabricantes a tener que afrontar grandes inversiones en el corto



plazo para conseguir una reducción mínima de emisiones de gases contaminantes de unos motores que la propia UE consideraría no aptos para su comercialización a partir del 2035. Que, en todo caso, su entrada en vigor no suponga un incremento de los costes de fabricación del precio de venta al público de los mismos, ni de neumáticos ni de otros componentes afectados”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández